

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511737

EXTRACTO

IVAN ANDRES TOLEDO MORA, abogado, Notario Público de Punta Arenas, suplente del titular don PABLO VALENZUELA PÉREZ, con oficio en calle Lautaro Navarro N° 1048, certifica que por escritura pública de fecha 17 de junio de 2024, repertorio N°1962, ante el Notario Titular, Comparece: Doña YAQUELINE ANGELICA VARGAS GALLARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 18.753.705-3, con domicilio en calle Carlos Condell N° 01045, block 14, depto. 102, de esta ciudad, constituyó Sociedad por Acciones. Nombre: "SERVICIOS MARÍTIMOS VARGAS SPA", pudiendo usar para todos los fines legales, comerciales y publicitarios, incluso ante Bancos y Autoridades, el nombre de "SERVICIOS MARÍTIMOS VS SpA". Domicilio: Punta Arenas. Duración: Indefinido. Objeto de la sociedad: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de transporte marítimo de recursos hidrobiológicos y/o de todo tipo de transporte terrestres o marítimos, incluidos transporte de carga, de cabotaje, de pasajeros, de recursos hidrobiológicos vivos, frescos, congelados, en conserva, o procesados en cualquier forma o naturaleza; b) La prestación de servicios de apoyo logístico para el transporte y para la industria del salmón y/o cualquier otra área de la pesca, incluidos estibas y desestibas; c) La prestación de servicios de maquila de recursos hidrobiológicos y acuícolas, o de cualquier otra naturaleza; d) La prestación de todo tipo de servicios terrestres y marítimos para el apoyo de la salmicultura y/o la acuicultura, y de servicios de almacenamiento, incluidos bodegaje, frigorífico y congelación de recursos y productos hidrobiológicos, o de cualquier otro origen o naturaleza, de servicios de alojamiento temporal del personal en áreas marítimas ; e) La prestación de todo tipo de servicios para la pesca extractiva industrial o artesanal, como para la salmicultura y/o la acuicultura; f) La prestación de todo tipo de servicios turísticos y; g) Cualquier otra actividad o negocio relacionados con los giros referidos y que los socios determinen llevar a cabo. Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$2.000.000, que se divide en 2000 acciones, todas nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en la forma que se indica en las Disposiciones Transitorias. Demás estipulaciones escritura extractada. Punta Arenas, 25 de junio de 2024.-

CVE 2511737

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

